



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO N° 248/2017
NUEVA TOLTÉN, 23 FEB. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 10 de Febrero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Blanca Edelmira Inostroza Miranda.

- La necesidad de realizar difusión del Censo 2017.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato por prestación de servicios suscrito con fecha 10 de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Blanca Edelmira Inostroza Miranda, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO GARCÍA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GMS/RGB/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a diez días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____, ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y doña **BLANCA EDELMIRA INOSTROZA MIRANDA**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en calle _____, Comuna de _____, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios de la Srta. Inostroza Miranda, para que realice difusión e información del Censo 2017 a los usuarios de la Feria Costumbrista de Nueva Toltén.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará a la Srta. Inostroza Miranda por la labor encomendada, la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), impuesto incluido, previa presentación de boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Encargado del Censo, en el que conste la labor realizada.
- TERCERO:** Se extiende el presente Contrato en cinco ejemplares de igual tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Srta. Inostroza Miranda.

BLANCA EDELMIRA INOSTROZA MIRANDA
RUT N° _____

GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E